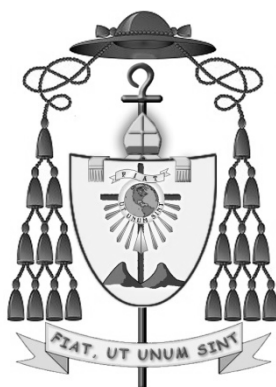
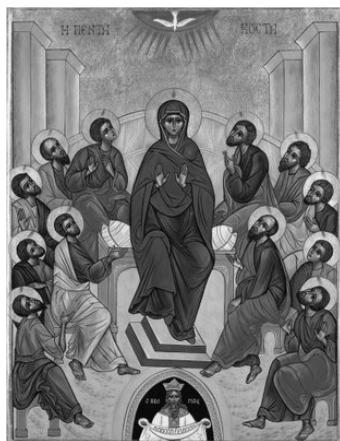


IGLESIA CATÓLICA ECUMÉNICA RENOVADA
COMUNIÓN "SANTA MARÍA DEL NUEVO ÉXODO"



EJERCICIOS ESPIRITUALES Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PRESBITERIO

SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, 9-12 ENERO 2012



EDITORIAL NUEVO ÉXODO
Colección "EUNTES"

La Torre. Carretera Panamericana, Kil. 27.5. Apartado 031-San Lucas
03008. Sacatepéquez, GUATEMALA, C.A. Tel/Fax (502) 78303512
E-mail: icergua@gmail.com Sitio Web: www.icergua.org

EJERCICIOS ESPIRITUALES Y FORMACIÓN PERMANENTE DEL PRESBITERIO 09 – 12 DE ENERO 2012

Lunes 09 de Enero.

16.00: Llegada. Café.

17.00: Adoración – Hora intermedia – Ubicación del Retiro.

18.00: **PRIMERA MEDITACIÓN: LA LLAMADA DE JESÚS**

19.00: Silencio y oración.

19.30: Liturgia de la Reconciliación y Eucaristía con Vísperas.

20.45: Cena.

21.30: Completas. Descanso

Martes 10 de Enero:

07.00: Levantada.

07.30: Oficio de Lecturas y Laudes.

08.15: Desayuno.

09.00: **SEGUNDA MEDITACIÓN: CONDICIONES DEL SEGUIMIENTO DE JESÚS**

09.45: Silencio y oración.

10.30: Café.

11.00: **PRIMERA INSTRUCCIÓN: ALGUNOS EQUÍVOCOS EN TORNO A LA FUNDACIÓN DE LA IGLESIA**

12.00: Diálogo.

13.00: Hora intermedia.

13.30: Almuerzo.

15.00: **SEGUNDA INSTRUCCIÓN: ALGUNOS EQUÍVOCOS EN TORNO AL PRIMA-DO PETRINO**

16.00: Diálogo.

16.45: Café.

17.15: **TERCERA MEDITACIÓN: CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN APOSTÓLICA**

18.00: Silencio y oración.

18.45: Eucaristía con Vísperas.

20.00: Cena.

21.00: Diálogo abierto sobre cuestiones organizativas y misioneras – Completas.

Miércoles 11 de Enero:

07.00: Levantada.

07.30: Oficio de Lecturas y Laudes.

08.15: Desayuno.

09.00: **CUARTA MEDITACIÓN: ALCANCES DE LA MISIÓN APOSTÓLICA**

09.45: Silencio y oración.

10.30: Café.

11.00: **TERCERA INSTRUCCIÓN: LA INICIACIÓN CRISTIANA EN LA IGLESIA PRIMITIVA**

12.00: Diálogo.

13.00: Hora intermedia.

13.30: Almuerzo.

15.00: **CUARTA INSTRUCCIÓN: EL MINISTERIO DEL PRESBITERO EN LA PARROQUIA**

16.00: Diálogo.

16.45: Café.

17.15: QUINTA MEDITACIÓN: VIRTUDES DEL MINISTERIO APOSTÓLICO

18.00: Silencio y oración.

18.45: Eucaristía con Vísperas.

20.00: Cena.

21.00: Diálogo abierto sobre temática misionera y Completas.

Jueves 12 de Enero:

07.00: Levantada.

07.30: Oficio de Lecturas y Laudes.

08.15: Desayuno.

09.00: SEXTA MEDITACIÓN: MINISTERIO CON LA ACTITUD, LA AUTORIDAD Y LA META DE LOS APÓSTOLES

09.45: Silencio y oración.

10.30: Café.

11.00: DIÁLOGO CONCLUSIVO: PERSPECTIVAS: DIÁLOGO ECUMÉNICO – ESTATUTO.

12.30: Eucaristía.

13.30: Almuerzo – Salida.

PRIMERA MEDITACIÓN: LA LLAMADA DE JESÚS

Carácter actual y permanente de la llamada.

- La vocación puede ser vista desde una perspectiva histórica (como una experiencia de llamamiento en el pasado) y desde una perspectiva existencial (como una experiencia constante de llamada)
- Desde la perspectiva bíblica, toda relación con el Dios vivo tiene que entrar dentro de la perspectiva existencial: se trata de escuchar al Dios vivo y de dejarse constantemente interpelar por Él.

Deu 6:4

“Oye, Israel.”

Sal 95:7-9

Escuchen hoy lo que el Señor les dice: “No endurezcan su corazón, como en Meribá; como aquel día en Masá, en el desierto, cuando me pusieron a prueba sus antepasados, aunque habían visto mis obras.”

Luc 4:21

Jesús comenzó a hablar, diciendo:—Hoy mismo se ha cumplido la Escritura que ustedes acaban de oír.

Actitud de búsqueda:

- La escucha de llamada del Señor está mediada por una actitud personal: Dios toma la iniciativa, pero para que el ser humano pueda reconocerle y escucharle, tiene que estar vigilante y en una actitud de búsqueda.
- Sin esa actitud de búsqueda, la llamada de Dios pasa desapercibida, pues Él respeta la libertad.

Luc 19:1-5

Jesús entró en Jericó y comenzó a atravesar la ciudad. Vivía allí un hombre rico llamado Zaqueo, jefe de los que cobraban impuestos para Roma. Este quería conocer a Jesús, pero no conseguía verlo porque había mucha gente y Zaqueo era pequeño de estatura. Por eso corrió adelante y, para alcanzar a verlo, se subió a un árbol cerca de donde Jesús tenía que pasar. Cuando Jesús pasaba por allí, miró hacia arriba y le dijo:—Zaqueo, baja en seguida, porque hoy tengo que quedarme en tu casa.

Juan 1:37-41

Los dos seguidores de Juan siguieron a Jesús. Jesús se volvió, y al ver que lo seguían les preguntó:—¿Qué están buscando?

Ellos dijeron:—Maestro, ¿dónde vives?

Jesús les contestó:—Vengan a verlo.

Fueron, pues, y vieron dónde vivía, y pasaron con él el resto del día, porque ya eran como las cuatro de la tarde.

Uno de los dos que oyeron a Juan y siguieron a Jesús, era Andrés, hermano de Simón Pedro. Al primero que Andrés se encontró fue a su hermano Simón, y le dijo:—Hemos encontrado al Mesías (que significa: Cristo).

Radicalidad de la llamada:

- Acoger la llamada del Señor implica siempre una disponibilidad total. Dios no busca desocupados ni sin oficio. Sin embargo, el que le quiera escuchar, tiene que estar dispuesto a dejar planes y seguridades.

Luc 1:26-27.38

Dios mandó al ángel Gabriel a un pueblo de Galilea llamado Nazaret, donde vivía una

joven llamada María; era virgen, pero estaba comprometida para casarse con un hombre llamado José.

Entonces María dijo:—Yo soy esclava del Señor; que Dios haga conmigo como me has dicho.

Mat 4:18-22

Jesús iba caminando por la orilla del Lago de Galilea, cuando vio a dos hermanos: uno era Simón, también llamado Pedro, y el otro Andrés. Eran pescadores, y estaban echando la red al agua. Jesús les dijo:—Síguenme, y yo los haré pescadores de hombres. Al momento dejaron sus redes y se fueron con él.

Un poco más adelante, Jesús vio a otros dos hermanos: Santiago y Juan, hijos de Zebedeo, que estaban con su padre en una barca arreglando las redes. Jesús los llamó, y en seguida ellos dejaron la barca y a su padre, y lo siguieron.

La experiencia de encuentro consigo mismo.

- La llamada del Señor no aliena sino ayuda a descubrir hasta el fondo la propia identidad.
- El riesgo: dejar lo que tengo, para llegar a ser lo que me pide lo más profundo de mí mismo.

Jer 1:4-5

El Señor se dirigió a mí, y me dijo: “Antes de darte la vida, ya te había yo escogido; antes de que nacieras, ya te había yo apartado; te había destinado a ser profeta de las naciones.”

Sentido de purificación y de misión.

- La respuesta a la llamada implica siempre una experiencia de encuentro, de purificación y de transformación interior.
- También conlleva el descubrir una misión y el tener la prontitud para cumplirla.

Isa 6:6-8

Pensé: “¡Ay de mí, voy a morir! He visto con mis ojos al Rey, al Señor todopoderoso; yo, que soy un hombre de labios impuros y vivo en medio de un pueblo de labios impuros.”

En ese momento uno de aquellos seres como de fuego voló hacia mí. Con unas tenazas sostenía una brasa que había tomado de encima del altar, y tocándome con ella la boca, me dijo: “Mira, esta brasa ha tocado tus labios. Tu maldad te ha sido quitada, tus culpas te han sido perdonadas.”

Entonces oí la voz del Señor, que decía: “¿A quién voy a enviar? ¿Quién será nuestro mensajero?”

Yo respondí: “Aquí estoy yo, envíame a mí.”

REFLEXIÓN:

- ¿Cómo estoy viviendo mi vocación: Como llamada histórica, como encuentro vivo y existencial, o en qué otra forma?
- En el ejercicio ministerial: ¿qué obstáculos y qué fortalezas encuentro para asumir una actitud constante de búsqueda y de disponibilidad de respuesta?
- ¿Vivo el ministerio como expresión y medio de crecimiento en mi propia identidad?
- ¿Vivo la experiencia de ser constantemente transformado y enviado por el Señor que me llama?

SEGUNDA MEDITACIÓN: CONDICIONES DEL SEGUIMIENTO DE JESÚS

Hay que repartir todo lo que se tiene.

- Seguir a Jesús supone optar por la pobreza radical. Ésta no debe ser entendida en sentido material sino existencial.
- Es reconocer la profunda indigencia personal y reconocer el valor inestimable que tienen los demás.

Mar 10:17-23

Cuando Jesús iba a seguir su viaje, llegó un hombre corriendo, se puso de rodillas delante de él y le preguntó:—Maestro bueno, ¿qué debo hacer para alcanzar la vida eterna?

Jesús le contestó:—¿Por qué me llamas bueno? Bueno solamente hay uno: Dios. Ya sabes los mandamientos.

El hombre le dijo:—Maestro, todo lo he cumplido desde joven.

Jesús lo miró con cariño, y le contestó:—Una cosa te falta: anda, vende todo lo que tienes y dáselo a los pobres. Así tendrás riqueza en el cielo. Luego ven y sígueme.

El hombre se afligió al oír esto; y se fue triste, porque era muy rico.

Jesús miró entonces alrededor, y dijo a sus discípulos:—¡Qué difícil va a ser para los ricos entrar en el reino de Dios!

Flp 2:3

No hagan nada por rivalidad o por orgullo, sino con humildad, y que cada uno considere a los demás como mejores que él mismo.

Hay que olvidarse de sí mismo.

- El misterio del seguimiento de Jesús se encuentra en que al renunciar a sí mismo y a sus propios intereses, es cuando se encuentra en su sentido auténtico.
- Esto exige una fe activa e integral.

Luc 9:23-25

Después les dijo a todos:—Si alguno quiere ser discípulo mío, olvídense de sí mismo, cargue con su cruz cada día y sígame. Porque el que quiera salvar su vida, la perderá; pero el que pierda la vida por causa mía, la salvará. ¿De qué le sirve al hombre ganar el mundo entero, si se pierde o se destruye a sí mismo?

Hay que morir a sí mismo.

- Es necesario entender que para Juan la vida eterna no indica un después en el tiempo sino un más allá en la capacidad de percepción de la propia existencia.
- Perder la vida es lo mismo que renunciar a lo limitado de las propias perspectivas para ahondarse en la profundidad y amplitud del misterio de Dios, participando del mismo y de su vida.

Jua 12:23-26

Jesús les dijo:—Ha llegado la hora en que el Hijo del hombre va a ser glorificado. Les aseguro que si el grano de trigo al caer en tierra no muere, queda él solo; pero si muere, da abundante cosecha. El que ama su vida, la perderá; pero el que desprecia su vida en este mundo, la conservará para la vida eterna. Si alguno quiere servirme, que me siga; y donde yo esté, allí estará también el que me sirva. Si alguno me sirve, mi Padre lo honrará.

Hay que lanzarse hacia lo nuevo.

- El seguimiento de Jesús es un constante crecer en la vida de Él, en la identificación con Él.
- Por eso, no cabe lugar para el estatismo ni las nostalgias.
- Requiere mirar siempre hacia adelante y lanzarse con la vista puesta en el Señor. Es dejar lo finito alcanzado, para abrirse al misterio infinito de Dios.

Flp 3:13-16

Hermanos, no digo que yo mismo ya haya alcanzado a Cristo; lo que sí hago es olvidarme de lo que queda atrás y esforzarme por alcanzar lo que está delante, para llegar a la meta y ganar el premio celestial que Dios nos llama a recibir por medio de Cristo Jesús. Todos los que ya poseemos una fe madura, debemos pensar de esta manera. Si en alguna cosa ustedes piensan de otro modo, Dios les hará ver esto también. Pero, eso sí, debemos vivir de acuerdo con lo que ya hemos alcanzado.

REFLEXIÓN:

- ¿Cuáles son las actitudes fundamentales que me caracterizan actualmente, respecto a mi disponibilidad personal y pastoral hacia el seguimiento de Jesús?
- ¿Qué disponibilidad tengo para despojarme de mí mismo y para cambiar?
- ¿Qué tendría que hacer a nivel existencial y pastoral para disponerme a un seguimiento auténtico del Señor?

TERCERA MEDITACIÓN: CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN APOSTÓLICA

El Espíritu Santo es el que recuerda y carga de contenido.

- El conocimiento requerido para la misión apostólica, no proviene simplemente del estudio o del conocimiento racional.
- Requiere una revelación interior y personal del Espíritu Santo, que es la que permite captar en su dimensión correcta el sentido e implicaciones de la misión.

Jua 14:16-20.25-26

Y yo le pediré al Padre que les mande otro Defensor, el Espíritu de la verdad, para que esté siempre con ustedes. Los que son del mundo no lo pueden recibir, porque no lo ven ni lo conocen; pero ustedes lo conocen, porque él permanece con ustedes y estará en ustedes.

“No los voy a dejar huérfanos; volveré para estar con ustedes. Dentro de poco, los que son del mundo ya no me verán; pero ustedes me verán, y vivirán porque yo vivo. En aquel día, ustedes se darán cuenta de que yo estoy en mi Padre, y ustedes están en mí, y yo en ustedes.”

“Les estoy diciendo todo esto mientras estoy con ustedes; pero el Defensor, el Espíritu Santo que el Padre va a enviar en mi nombre, les enseñará todas las cosas y les recordará todo lo que yo les he dicho.”

La misión del Apóstol es continuación de la misión de Cristo.

- La misión del apóstol se identifica con la misión que el Padre le confió a Jesús, es decir, implica reconocer la presencia actual del Reino de Dios y trabajar para que éste sea instaurado en cada persona y en toda la creación.
- El punto de partida es el reconocimiento personal de la presencia del Reino en el apóstol. Este es el sentido profundo de la “paz” a la que se refiere el Evangelio.

Jn 20,21-23

Luego Jesús les dijo otra vez:—¡Paz a ustedes! Como el Padre me envió a mí, así yo los envío a ustedes.

Y sopló sobre ellos, y les dijo:—Reciban el Espíritu Santo. A quienes ustedes perdonen los pecados, les quedarán perdonados; y a quienes no se los perdonen, les quedarán sin perdonar.

La misión de Jesucristo: La proclamación de la llegada del Reino

La orientación de la espera mesiánica en el profetismo.

- El tema del Reino proclamado por Jesús, no es un invento suyo sino es el cumplimiento de las promesas hechas.
- La temática profética de una nueva alianza, como transformación interior, como purificación y como presencia del Espíritu del Señor, es algo de lo que prepara mejor el ministerio de Jesús.

Ez 36, 24-28

Yo los sacaré a ustedes de todas esas naciones y países; los reuniré y los haré volver a su tierra. Los lavaré con agua pura, los limpiaré de todas sus impurezas, los purificaré del contacto con sus ídolos; pondré en ustedes un corazón nuevo y un espíritu nuevo. Quitaré de ustedes ese corazón duro como la piedra y les pondré un corazón dócil. Pondré en ustedes mi espíritu, y haré que cumplan mis leyes y decretos; vivirán en el país que di a sus padres, y serán mi pueblo y yo seré su Dios.

El anuncio del Reino en Jesús.

- El ministerio de Jesús debe ser entendido íntegramente relacionado con la instauración del Reino.
- Los Apóstoles indudablemente entienden la misión de Jesús y la que Él a su vez les confía como cumplimiento histórico-escatológico de las promesas hechas en el Antiguo Testamento.
- En Jesús el “Hoy de Dios”, el “kairós”, se hace accesible, por la fe, a la humanidad.

Mc 1,14

Jesús fue a Galilea a anunciar las buenas noticias de parte de Dios. Decía: “Ya se cumplió el plazo señalado, y el reino de Dios está cerca. Vuélvanse a Dios y acepten con fe sus buenas noticias.”

Lc 4,16-21

Jesús fue a Nazaret, el pueblo donde se había criado. El sábado entró en la sinagoga, como era su costumbre, y se puso de pie para leer las Escrituras. Le dieron a leer el libro del profeta Isaías, y al abrirlo encontró el lugar donde estaba escrito: “El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha consagrado para llevar la buena noticia a los pobres; me ha enviado a anunciar libertad a los presos y dar vista a los ciegos; a poner en libertad a los oprimidos; a anunciar el año favorable del Señor.”

Luego Jesús cerró el libro, lo dio al ayudante de la sinagoga y se sentó. Todos los que estaban allí tenían la vista fija en él. Él comenzó a hablar, diciendo:—Hoy mismo se ha cumplido la Escritura que ustedes acaban de oír.

Presencia y sentido del Reino.

- La presencia actual del Reino de Dios, constituye la base del anuncio y el ministerio de los Apóstoles.
- En esto precisamente consiste “la buena noticia”, es decir, el Evangelio.

- El reconocimiento y aceptación del Reino implica el iniciar el proceso de filiación divina.
- Esto genera un nuevo estilo de vida y marca un nuevo tipo de relación con Dios, basado en la libertad y la alegría.

Lc 17,20-21

Los fariseos le preguntaron a Jesús cuándo había de llegar el reino de Dios, y él les contestó:—La venida del reino de Dios no es algo que todo el mundo pueda ver. No se va a decir: 'Aquí está', o 'Allí está'; porque el reino de Dios ya está entre ustedes.

Jua 1:10-13

Aquel que es la Palabra estaba en el mundo; y, aunque Dios hizo el mundo por medio de él, los que son del mundo no lo reconocieron. Vino a su propio mundo, pero los suyos no lo recibieron. Pero a quienes lo recibieron y creyeron en él, les concedió el privilegio de llegar a ser hijos de Dios. Y son hijos de Dios, no por la naturaleza ni los deseos humanos, sino porque Dios los ha engendrado.

Rom 14,17-18

El reino de Dios no es cuestión de comer o beber determinadas cosas, sino de vivir en justicia, paz y alegría por medio del Espíritu Santo. El que de esta manera sirve a Cristo, agrada a Dios y es aprobado por los hombres.

REFLEXIÓN:

- ¿Cuál es mi concepción actual del Reino y qué debo modificar para ajustarla al sentido evangélico?
- ¿Cómo influye la visión bíblica del Reino en mi espiritualidad y en mi acción pastoral?
- ¿Qué cambios debería hacer tanto a nivel personal como pastoral para que mi actitud y mi misión se identifiquen plenamente con la de Jesús?

CUARTA MEDITACIÓN: ALCANCES DE LA MISIÓN APOSTÓLICA

La Redención de Cristo es Universal.

- Uno de los elementos fundamentales de la fe cristiana es la universalidad de la redención y del evangelio de Jesucristo. Tiene un carácter total y cósmico.
- Ser discípulo de Cristo implica, por tanto desarrollar una visión, un corazón y una misión que logre descubrir la realidad de la acción salvífica de Cristo en la realidad concreta de todos.
- No se trata de llevar desde fuera sino de reconocer y de ayudar a que los destinatarios también reconozcan lo que ya Cristo ha realizado en cada uno.

Col 1:15-20

Cristo es la imagen visible de Dios, que es invisible; es su Hijo primogénito, anterior a todo lo creado. En él Dios creó todo lo que hay en el cielo y en la tierra, tanto lo visible como lo invisible, así como los seres espirituales que tienen dominio, autoridad y poder. Todo fue creado por medio de él y para él. Cristo existe antes que todas las cosas, y por él se mantiene todo en orden. Además, Cristo es la cabeza de la iglesia, que es su cuerpo. Él, que es el principio, fue el primero en resucitar, para tener así el primer puesto en todo. Pues en Cristo quiso residir todo el poder divino, y por medio de él Dios reconcilió a todo el universo ordenándolo hacia él, tanto lo que está en la tierra como lo que está en el cielo, haciendo la paz mediante la sangre que Cristo derramó en la cruz.

1Tim 2:3-7

Dios nuestro Salvador, quiere que todos se salven y lleguen a conocer la verdad. Porque no hay más que un Dios, y un solo hombre que sea el mediador entre Dios y los hombres: Cristo Jesús. Porque él se entregó a la muerte como rescate por la salvación de todos y como testimonio dado por él a su debido tiempo. Para anunciar esto, yo he sido nombrado mensajero y apóstol, y se me ha encargado que enseñe acerca de la fe y de la verdad a los que no son judíos. Lo que digo es cierto; no miento.

1Jn 2:2

Jesucristo se ofreció en sacrificio para que nuestros pecados sean perdonados; y no solo los nuestros, sino los de todo el mundo.

Heb 2:9

Pero vemos que Jesús, a quien Dios hizo algo menor que los ángeles por un poco de tiempo, está coronado de gloria y honor, a causa de la muerte que sufrió. Dios, en su amor, quiso que experimentara la muerte para bien de todos.

La meta de la misión es la unidad integral.

- Los alcances de la redención tienen un carácter cósmico. Tiene un carácter de “ya” que alcanza a todos y de “aún falta”.
- La misión fundamental es que el “ya” vaya alcanzando y transformando al “aún falta” y que eso se vaya convirtiendo en realidad histórica y armonía y unidad integral.
- El modelo de la armonía y la unidad lo constituye la vida trinitaria: como el Padre y el Hijo en el Espíritu Santo.
- El Espíritu es el que hace posible que se manifieste y se historicice la misión de unidad y universalidad.

1Co 15:27-28

Dios lo ha sometido todo bajo los pies de Cristo. Pero cuando dice que todo le ha quedado sometido, es claro que esto no incluye a Dios mismo, ya que es él quien le sometió todas las cosas. Y cuando todo haya quedado sometido a Cristo, entonces Cristo mismo, que es el Hijo, se someterá a Dios, que es quien sometió a él todas las cosas. Así, Dios será todo en todo.

Jua 17:18-23

Como me enviaste a mí entre los que son del mundo, también yo los envío a ellos entre los que son del mundo. Y por causa de ellos me consagro a mí mismo, para que también ellos sean consagrados por medio de la verdad.

“No te ruego solamente por estos, sino también por los que han de creer en mí al oír el mensaje de ellos. Te pido que todos ellos estén unidos; que como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, también ellos estén en nosotros, para que el mundo crea que tú me enviaste. Les he dado la misma gloria que tú me diste, para que sean una sola cosa, así como tú y yo somos una sola cosa: yo en ellos y tú en mí, para que lleguen a ser perfectamente uno, y que así el mundo pueda darse cuenta de que tú me enviaste, y que los amas como me amas a mí.

Los destinatarios son todos, en todos los lugares.

- La misión no tiene límites geográficos: está dirigida a todo el mundo.
- Tampoco tiene límites raciales, ideológicos o de cualquier otro tipo: es para todos.

Mc 16,14-15

Jesús se apareció a los once discípulos, mientras ellos estaban sentados a la mesa. Los reprendió por su falta de fe y su terquedad, ya que no creyeron a los que lo habían visto resucitado. Y les dijo: "Vayan por todo el mundo y anuncien a todos la buena noticia."

Mat 28:19

Vayan, pues, a las gentes de todas las naciones.

La estrategia implica la enseñanza y la incorporación a la Iglesia.

- El anuncio no es abstracto: se trata de hacer discípulos y de incorporarlos a la Iglesia.
- La autenticidad de la fe y de la incorporación existencial se manifiesta en un cambio de vida y en producir los frutos del Espíritu Santo.

Mt 28,16-20

Los once discípulos se fueron a Galilea, al cerro que Jesús les había indicado. Y cuando vieron a Jesús, lo adoraron, aunque algunos dudaban. Jesús se acercó a ellos y les dijo: —Dios me ha dado toda autoridad en el cielo y en la tierra. Vayan, pues, a las gentes de todas las naciones, y háganlas mis discípulos; bautícenlas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y enséñenles a obedecer todo lo que les he mandado a ustedes. Por mi parte, yo estaré con ustedes todos los días, hasta el fin del mundo.

Mc 16,16-18

"El que crea y sea bautizado, obtendrá la salvación; pero el que no crea, será condenado. Y estas señales acompañarán a los que creen: en mi nombre expulsarán demonios; hablarán nuevas lenguas; tomarán en las manos serpientes; y si beben algo venenoso, no les hará daño; además pondrán las manos sobre los enfermos, y estos sanarán."

Jua 13:34-35

Les doy este mandamiento nuevo: Que se amen los unos a los otros. Así como yo los amo a ustedes, así deben amarse ustedes los unos a los otros. Si se aman los unos a los otros, todo el mundo se dará cuenta de que son discípulos míos.

REFLEXIÓN:

- ¿En mi actitud personal y en mi proyección pastoral, cómo expreso la convicción de la universalidad de la misión que Cristo me confía?
- ¿Cómo debe comportarse una comunidad que está consciente y convencida de la universalidad de la misión que Cristo le confía?
- ¿Qué debemos hacer a nivel personal, comunitario y eclesial, para reflejar en nuestras actitudes y pastoral la universalidad de la misión que hemos recibido?

QUINTA MEDITACIÓN: VIRTUDES DEL MINISTERIO APOSTÓLICO

La vida en Cristo.

- La validez del ministerio apostólico se encuentra en que es Cristo mismo quien actúa en y a través del apóstol.
- En el Nuevo Testamento la identificación con Cristo es existencial y personal. En las Iglesias históricas con frecuencia esta identificación ha sido interpretada en forma institucional y autoritaria.

Gál 2:20

Ya no soy yo quien vive, sino que es Cristo quien vive en mí. Y la vida que ahora vivo en el cuerpo, la vivo por mi fe en el Hijo de Dios, que me amó y se entregó a la muerte por mí.

Flp 1:21

Para mí, seguir viviendo es Cristo, y morir, una ganancia.

La humildad.

- La característica del pecado y del primer Adán es la autosuficiencia y la arrogancia. La de la salvación y la de Cristo es la humildad.
- La humildad no es sinónimo de sumisión sino de confianza ilimitada y disponibilidad total al poder y la acción de Dios. Es el secreto de María.
- La auténtica humildad lleva a reconocer los propios límites y fallas y a ver con claridad los valores, dignidad y cualidades de los demás, por lo que se traduce en servicio incondicional y aprecio sincero hacia todos.

Mat 11:29

Acepten el yugo que les pongo, y aprendan de mí, que soy paciente y de corazón humilde; así encontrarán descanso.

Jua 13:12-16)

Después de lavarles los pies, Jesús volvió a ponerse la capa, se sentó otra vez a la mesa y les dijo:—¿Entienden ustedes lo que les he hecho? Ustedes me llaman Maestro y Señor, y tienen razón, porque lo soy. Pues si yo, el Maestro y Señor, les he lavado a ustedes los pies, también ustedes deben lavarse los pies unos a otros. Yo les he dado un ejemplo, para que ustedes hagan lo mismo que yo les he hecho. Les aseguro que ningún servidor es más que su señor, y que ningún enviado es más que el que lo envía.

Luc 1:48-49

Porque Dios ha puesto sus ojos en mí, su humilde esclava, y desde ahora siempre me llamarán dichosa; porque el Todopoderoso ha hecho en mí grandes cosas. ¡Santo es su nombre!

Flp 2:5-8

Tengan unos con otros la manera de pensar propia de quien está unido a Cristo Jesús, el cual: Aunque existía con el mismo ser de Dios, no se aferró a su igualdad con él, sino que renunció a lo que era suyo y tomó naturaleza de siervo. Haciéndose como todos los hombres y presentándose como un hombre cualquiera, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, hasta la muerte en la cruz.

1Pe 5:5-6

Todos deben someterse unos a otros con humildad, porque: “Dios se opone a los orgullosos, pero ayuda con su bondad a los humildes.” Humíllense, pues, bajo la poderosa mano de Dios, para que él los enaltezca a su debido tiempo.

El protagonista es siempre el Señor.

- El apóstol sabe que es solamente un testigo, un precursor, pero que el que actúa y el protagonista es siempre Dios.
- Su misión es solamente preparar el camino y la llegada del Señor a cada quien.
- El apóstol nunca se convierte en un mediador entre Dios y los hombres, sino solamente en un facilitador del encuentro entre Dios y su pueblo.

Jua 3:27-30

Juan les dijo:—Nadie puede tener nada, si Dios no se lo da. Ustedes mismos me oyeron decir claramente que yo no soy el Mesías, sino uno que ha sido enviado delante de él. En una boda, el que tiene a la novia es el novio; y el amigo del novio, que está allí y lo escucha, se llena de alegría al oírlo hablar. Así también mi alegría es ahora completa. Él ha de ir aumentando en importancia, y yo disminuyendo.

1Co 1:12-13

Algunos de ustedes afirman: “Yo soy de Pablo”; otros: “Yo soy de Apolo”; otros: “Yo soy de Cefas”; y otros: “Yo soy de Cristo.” ¿Acaso Cristo está dividido? ¿Fue crucificado Pablo en favor de ustedes? ¿O fueron ustedes bautizados en el nombre de Pablo?

Efe 6:19

Oren por mí, para que Dios me dé las palabras que debo decir, y para que pueda hablar con valor y dar así a conocer el designio secreto de Dios, contenido en el evangelio.

La caridad.

- La caridad pastoral es característica del apóstol.
- Consiste en una nueva forma de concebir la realidad, de pensar y analizar las cosas y, por lo mismo, también de actuar.

2Co 5:14-17

El amor de Cristo se ha apoderado de nosotros desde que comprendimos que uno murió por todos y que, por consiguiente, todos han muerto. Y Cristo murió por todos, para que los que viven ya no vivan para sí mismos, sino para él, que murió y resucitó por ellos. Por eso, nosotros ya no pensamos de nadie según los criterios de este mundo; y aunque antes pensábamos de Cristo según tales criterios, ahora ya no pensamos así de él. Por lo tanto, el que está unido a Cristo es una nueva persona. Las cosas viejas pasaron; se convirtieron en algo nuevo.

Disponibilidad total y despojo interior.

- La realización del apóstol no está en el reconocimiento que pueda recibir sino en la certeza de haber cumplido la voluntad de Dios.
- Implica la disponibilidad de sufrir con y como Cristo para su pueblo.
- Requiere también una capacidad de relativizar lo propio, para descubrir y asumir el valor de lo que los otros son y tienen. Esto se convierte en estrategia de evangelización.

Luc 17:10

Así también ustedes, cuando ya hayan cumplido todo lo que Dios les manda, deberán decir: ‘Somos servidores inútiles, porque no hemos hecho más que cumplir con nuestra obligación.’”

Col 1:24-26

Ahora me alegro de lo que sufro por ustedes, porque de esta manera voy completando, en mi propio cuerpo, lo que falta de los sufrimientos de Cristo por la iglesia, que es su cuerpo. Dios ha hecho de mí un servidor de la iglesia, por el encargo que él me dio, para bien de ustedes, de anunciar en todas partes su mensaje, es decir, el designio

secreto que desde hace siglos y generaciones Dios tenía escondido, pero que ahora ha manifestado al pueblo santo.

1Co 9:19-23

Aunque no soy esclavo de nadie, me he hecho esclavo de todos, a fin de ganar para Cristo el mayor número posible de personas. Cuando he estado entre los judíos me he vuelto como un judío, para ganarlos a ellos; es decir, que para ganar a los que viven bajo la ley de Moisés, yo mismo me he puesto bajo esa ley, aunque en realidad no estoy sujeto a ella. Por otra parte, para ganar a los que no viven bajo la ley de Moisés, me he vuelto como uno de ellos, aunque realmente estoy sujeto a la ley de Dios, ya que estoy bajo la ley de Cristo. Cuando he estado con los que son débiles en la fe, me he vuelto débil como uno de ellos, para ganarlos también. Es decir, me he hecho igual a todos, para de alguna manera poder salvar a algunos. Todo lo hago por el evangelio, para tener parte en el mismo.

Efe 6:18

No dejen ustedes de orar: rueguen y pidan a Dios siempre, guiados por el Espíritu. Manténganse alerta, sin desanimarse, y oren por todo el pueblo santo.

REFLEXIÓN:

- Podría hacer un análisis comparativo entre las actitudes y las virtudes del apóstol y las actitudes y comportamiento que tengo actualmente.
- ¿Qué estrategias debo tener para lograr que mis actitudes y comportamientos reflejen íntegramente los propios de un apóstol de Jesucristo?
- ¿Cómo voy a evaluar los procesos de cambio que me siento llamado a realizar?

SEXTA MEDITACIÓN: MINISTERIO CON LA ACTITUD, LA AUTORIDAD Y LA META DE LOS APÓSTOLES

La conciencia de la vocación y la misión apostólica:

- El ejercicio del ministerio apostólico se ejerce dentro de la Iglesia de acuerdo a sus normas y consensos, pero el origen de la misión es siempre divino y directo de Dios.
- La experiencia de la elección divina es lo que da autenticidad y fuerza al ministerio del apóstol.
- De lo contrario no sería más que un funcionario.

Rom 1:1

Los saluda Pablo, siervo de Cristo Jesús llamado por él para ser apóstol y apartado para anunciar el evangelio de Dios.

Gál 1:1

Pablo, apóstol no enviado ni nombrado por los hombres, sino por Jesucristo mismo y por Dios Padre que resucitó a Jesús.

Colaborador al servicio de Dios.

- El apóstol trabaja con la conciencia de que el trabajo no es suyo sino de Dios, por lo que tiene que someterse incondicionalmente a la Palabra de Dios.

1Co 3:8-11

Los que siembran y los que riegan son iguales, aunque Dios pagará a cada uno según su trabajo. Somos compañeros de trabajo al servicio de Dios, y ustedes son un sembrado y una construcción que pertenecen a Dios. Yo fui el maestro albañil al cual Dios en su bondad encargó poner los fundamentos, y otro está construyendo sobre ellos. Pero cada uno debe tener cuidado de cómo construye, pues nadie puede poner otro fundamento que el que ya está puesto, que es Jesucristo.

Embajador de Cristo.

- El apóstol se sabe que trabaja como enviado de Cristo, porque tiene experiencia de comunión y de dependencia total de Él.

2Co 5:20

Así que somos embajadores de Cristo, lo cual es como si Dios mismo les rogara a ustedes por medio de nosotros. Así pues, en el nombre de Cristo les rogamos que acepten el reconciliarse con Dios.

Al servicio y bajo la guía del Espíritu Santo.

- El apóstol vive la relación con el Espíritu Santo en forma dinámica y eficaz.
- El Espíritu es el alma y el maestro del apóstol.

Hch 20:22-24

Y ahora voy a Jerusalén, obligado por el Espíritu, sin saber lo que allí me espera. Lo único que sé es que, en todas las ciudades a donde voy, el Espíritu Santo me dice que me esperan la cárcel y muchos sufrimientos. Para mí, sin embargo, mi propia vida no cuenta, con tal de que yo pueda correr con gozo hasta el fin de la carrera y cumplir el encargo que el Señor Jesús me dio de anunciar la buena noticia del amor de Dios.

Renuncia a todo para el éxito en la proclamación del Evangelio

- El apóstol no busca ningún interés personal ni económico en el trabajo misionero.
- Su única meta y perspectiva es el triunfo del Evangelio.
- Está dispuesto a renunciar a todo y a darlo todo, para que el Evangelio llegue a todos.

1Co 9:11-15

Así que, si nosotros hemos sembrado en ustedes una semilla espiritual, no es mucho pedir que cosechemos de ustedes algo de lo material. Si otros tienen este derecho sobre ustedes, con mayor razón nosotros. Pero no hemos hecho uso de tal derecho, y hemos venido soportándolo todo por no estorbar el anuncio del evangelio de Cristo. Ustedes saben que quienes trabajan al servicio del templo, viven del templo. Es decir, que quienes atienden el altar donde se ofrecen los sacrificios, comen de la carne de los animales que allí se sacrifican. De igual manera, el Señor ha dispuesto que quienes anuncian el evangelio vivan de ello mismo. Pero yo nunca he utilizado ninguno de estos derechos, ni tampoco les escribo esto para que ustedes me den algo. Prefiero morir a hacerlo. ¡Nadie me quitará esta satisfacción que tengo!

Al servicio incondicional del Evangelio

- La misión apostólica se convierte en lo que da sentido a la vida del apóstol.
- No busca recompensas ni reconocimientos.
- Como tampoco se arredra ni echa atrás ante dificultades.

1Co 9:16-18

Para mí no es motivo de orgullo anunciar el evangelio, porque lo considero una obligación ineludible. ¡Y ay de mí si no lo anuncio! Por eso, si lo hiciera por propia iniciativa, tendría derecho a una recompensa; pero si lo hago por obligación, es porque estoy cumpliendo un encargo que Dios me ha dado. En este caso, mi recompensa es la satisfacción de anunciar el evangelio sin cobrar nada; es decir, sin hacer valer mi derecho a vivir del anuncio del evangelio.

REFLEXIÓN:

- ¿Cuáles son las actitudes básicas que han animado mi compromiso apostólico hasta el presente?
- ¿Cómo debería ser en el contexto pastoral en que vivo la actitud, para que se ajuste plenamente a la actitud apostólica?
- ¿Qué pasos puedo dar y qué iniciativas puedo emprender para lograr que mis actitudes reflejen plenamente la actitud, la autoridad y la meta que tuvieron los apóstoles, desde mi realidad personal y pastoral concreta?

PRIMERA INSTRUCCIÓN: ALGUNOS EQUÍVOCOS EN TORNO A LA FUNDACIÓN DE LA IGLESIA

Sentido del texto de Mt. 16,15.19:

Simón Pedro le respondió:—Tú eres el Mesías, el Hijo del Dios viviente.

Entonces Jesús le dijo:—Dichoso tú, Simón, hijo de Jonás, porque esto no lo conociste por medios humanos, sino porque te lo reveló mi Padre que está en el cielo. Y yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra voy a construir mi iglesia;[n] y ni siquiera el poder de la muerte podrá vencerla. Te daré las llaves del reino de los cielos; lo que tú ates aquí en la tierra, también quedará atado en el cielo, y lo que tú desates aquí en la tierra, también quedará desatado en el cielo.

La interpretación en la misma Escritura:

1 Pe 2,4-5

Acérquense, al Señor Jesucristo, la piedra viva que los hombres desecharon, pero que para Dios es la piedra escogida y de mucho valor. De esta manera, Dios hará de ustedes, como de piedras vivas, un templo espiritual, un sacerdocio santo, que por medio de Jesucristo ofrezca sacrificios espirituales, agradables a Dios.

1 Cor 3,10-11

Cada uno debe tener cuidado de cómo construye la Iglesia, pues nadie puede poner otro fundamento que el que ya está puesto, que es Jesucristo.

Ef 3,20-22

Ustedes son como un edificio levantado sobre los fundamentos que son los apóstoles y los profetas, y Jesucristo mismo es la piedra principal. En Cristo, todo el edificio va levantándose en todas y cada una de sus partes, hasta llegar a ser, en el Señor, un tem-

plo santo. En él también ustedes se unen todos entre sí para llegar a ser un templo en el cual Dios vive por medio de su Espíritu.

La interpretación de los Padres de la Iglesia:

El presbítero francés Lannoy, católico y profesor en la Sorbona de París, (Lannoy, Epist. VII pt. 2 p. 99), formuló una estadística de las opiniones patristicas en relación a San Mateo 16:18. He aquí sus resultados:

44 padres entienden que la roca es la fe que Pedro confesó.

17 padres entienden que la roca es Pedro (generalmente a partir del siglo V).

16 padres entienden que la roca es el mismo Cristo.

8 padres entienden que la roca son todos los apóstoles.

Unos pocos entienden que la roca son los mismos creyentes.

Orígenes: comentario al Evangelio de Mateo, 10

«Simón Pedro contestó y dijo: Tú eres Cristo, el hijo de Dios vivo» (Mt 16, 16). Si nosotros proclamamos también con Pedro «Tú eres Cristo...», no porque esto nos sea revelado por la carne y la sangre, sino porque la luz que viene del Padre de los cielos ha iluminado nuestros corazones, entonces nos convertimos en «Pedro», y entonces podremos oír «Tú eres Pedro». Porque cada discípulo de Cristo es una piedra, toda vez que ha bebido de «aquella piedra espiritual» (1 Cor 10, 4). Sobre esta piedra está construido el designio de la Iglesia y la forma de vida que le corresponde. Porque el que es perfecto posee todas las cosas que proporcionan la plena felicidad en palabras, obras y pensamientos. Y en cada uno de ellos está la Iglesia construida por Dios.

Aafrates el Sirio (principio del siglo IV): Demostraciones selectas

La verdadera piedra, nuestro Señor Jesucristo, es el fundamento de toda fe. Y en él, en ésta piedra, se basa la fe. Pues cuando alguien es traído a la fe, es puesto por él sobre la Piedra, es decir, nuestro Señor Jesucristo.

Ambrosiastro (siglo IV): Comentario a los Efesios

Pablo escribe sobre las órdenes eclesiásticas; aquí se ocupa de los fundamentos de la Iglesia. Los profetas prepararon, los apóstoles establecieron los fundamentos. Por lo cual el Señor le dice a Pedro: "sobre esta roca edificaré mi Iglesia", esto es, sobre la confesión de fe estableceré en vida a los fieles. Y sepan, mis amados, que en los fundamentos del edificio se colocan piedras y así, descansando sobre piedras todo el edificio se eleva hasta que es perfeccionado. Así también la verdadera Piedra, nuestro Señor Jesucristo, es el fundamento de toda fe. Y en El, en esta Piedra se basa la fe.

Eusebio de Cesarea (260-340): Comentario a los Salmos (Pg 23)

No errarás en absoluto del ámbito de la verdad si supones que el mundo es en realidad la Iglesia, y que su fundamento es, en primer lugar, aquella inefablemente sólida roca sobre la cual está fundada, como dice la Escritura: "Sobre esta roca edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella"; y en otra parte: "la roca es Cristo".

Hilario de Poitiers (315-367): Sobre la Trinidad VI,36

La fe del apóstol penetró en una región cerrada al razonamiento humano. Y esta es la roca de confesión sobre la cual la Iglesia se edifica ...que Cristo no debe ser solamente llamado, sino creído como Hijo de Dios. Esta fe es aquella que es el fundamento de la Iglesia. Así nuestro único incommovible fundamento, nuestra única bendita roca de fe, es la confesión de la boca de Pedro.

Atanasio (siglo IV): Cartas a Serapión

"Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios Viviente" ...esta es la verdad y el principio soberano de nuestra fe. Y como Él es un fundamento, y nosotros piedras construidas sobre Él, la Iglesia está firmemente establecida. y porque esta es la fe de la Iglesia, ...el Señor envió a los Apóstoles y les mandó hacer de esto el fundamento de la Iglesia.

Gregorio de Niza (siglo IV): Panegírico sobre Esteban (PG 46)

La calidez de nuestras alabanzas no se extienden a Simón en cuanto él era un pescador; más bien se extienden a su fe firme la cual es al mismo tiempo el fundamento de toda la Iglesia.

Ambrosio de Milán (s. IV): Comentario sobre Lucas VI, 98

La fe es el fundamento de la Iglesia, pues no fue dicho de la carne de Pedro (su persona), sino de su fe que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella.

Juan Crisóstomo (siglo IV): Homilías sobre el Evangelio de Juan 21,1.

Cristo añadió: "Y te digo, tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi Iglesia; esto es, sobre la fe de su confesión... Pues Cristo no le añadió nada más a Pedro, sino que como si su fe fuera perfecta, dijo, que sobre esta confesión Él edificaría la Iglesia.

San Jerónimo (siglo IV): Comentario sobre Mateo.

La Iglesia, con una firme raíz está fundada sobre la roca, Cristo. La roca es Cristo, quien concedió a sus discípulos que ellos también fueran llamados rocas: "Tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi Iglesia".

San Agustín:

Retractaciones, c. 21 n.1; ML 32, 618

Reconozco que cuando era yo joven había enseñado que la roca era Pedro, pero sé que después, en muchísimos lugares he dicho que estas palabras deben entenderse de aquél a quien Pedro confesó, cuando dijo: 'Tú eres el Cristo el Hijo del Dios viviente' porque no le fue dicho 'tú, eres la roca', (Petra) sino, 'Tú eres Pedro', (petros)."

Sermón 229.

Viendo que Cristo es la Roca (Petra), Pedro es el pueblo cristiano. Pues la Roca es el nombre original. Por tanto, Pedro es así denominado por la Roca, no la Roca por Pedro; al igual que Cristo no es llamado Cristo por los cristiano, sino los cristianos por Cristo. Por tanto, si dijo "Tú eres Pedro y sobre esta Roca" que tu has confesado, sobre esta Roca que has reconocido diciendo: "Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente, edificaré mi Iglesia". Te construiré a ti sobre mí, no a mí sobre ti. Cristo, como ves, edificó su Iglesia no sobre un hombre sino sobre la confesión de Pedro. ¿Cuál es la confesión de Pedro? "Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente". Aquí está la roca para ustedes, aquí el fundamento, aquí es donde la Iglesia ha sido construida, la cual, las puertas del infierno no pueden conquistar.

Artículo 270 y 76.

"Tú eres Pedro y sobre esta piedra que es tu confesión, que Cristo es el Hijo de Dios viviente, edificaré mi iglesia." También dice: "Los que edifican sobre humanos dicen, yo soy de Pablo, yo soy de Apolos, yo soy de Pedro. Pero los que edifican sobre la confe-

sión de Pedro y la Divinidad de Cristo, dicen: Yo soy de Cristo. **Porque la Iglesia está edificada sobre Cristo y no sobre Pedro.**”

El Escritor francés Andre Boreau hizo referencia a la explicación de San Agustín con lo siguiente:

"Cuarenta padres de la Iglesia y grandes escritores explicaron el mencionado versículo igual que San Agustín, lo que quiere decir que la roca no es Pedro sino la confesión de Pedro de la divinidad de Cristo. Entre estos cuarenta se cuentan diez Papas."

San Beda el Venerable: Homilías 23

Tu eres Pedro y sobre esta piedra, de la cual has tomado tu nombre, esto es, sobre mí mismo, edificaré mi iglesia, sobre aquella perfección de la fe que tú confesaste edificaré mi Iglesia. Metafóricamente se le dice a él que la Iglesia ha de ser construida sobre esta piedra, es decir, el Salvador que tú confesaste, quien ha concedido participación al fiel confesor de su nombre.

Teodoreto de Ciro (c. 393- c. 458) Epístola 146; 77; Comentario al Cantar de los Cantares, II,14.

Que nadie neciamente suponga que el Cristo es cualquier otro que el Hijo unigénito. No nos imaginemos más sabios que el don del Espíritu. Escuchemos las palabras del gran Pedro, «Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente». Escuchemos al Señor Cristo confirmando esta confesión, pues «Sobre esta roca», dice, «edificaré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella». Por tanto también el sabio Pablo, excelentísimo arquitecto de las iglesias, no fijó otro fundamento que éste. «Yo», dice, «como perito arquitecto he puesto el fundamento, y otro construye encima. Pero que cada quien vea cómo edifica. Pues ningún hombre puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo». ... Por tanto nuestro Señor Jesucristo permitió al primero de los apóstoles, cuya confesión Él había fijado como una suerte de cimiento y fundamento de la Iglesia, que vacilase, y que lo negase, y entonces lo levantó de nuevo... Ciertamente él está llamando a la fe piadosa y a la confesión verdadera una «roca». Pues cuando el Señor preguntó a sus discípulos quién decía el pueblo que era él, el bendito Pedro habló, diciendo «Tú eres Cristo, el Hijo del Dios viviente». A lo cual el Señor respondió: «De cierto, de cierto te digo que eres Pedro y sobre esta roca edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella».

SEGUNDA INSTRUCCIÓN: ALGUNOS EQUÍVOCOS EN TORNO AL PRIMADO PETRINO

PEDRO TIENE UN PAPEL ESPECIAL:

En los Hechos de los Apóstoles se muestra el papel de liderazgo que tiene Pedro:

Hech 1,15: se encarga de iniciar la dirección del que tomaría el lugar de Judas,

Hech 2,14: es el primero en salir a hablar después de la venida del Espíritu Santo,

Hech 8,14: los apóstoles (en plural) enviaron a Pedro y a Juan a Samaria para predicar el evangelio. Es el Pentecostés de los samaritanos. Esto nos indica el tipo de liderazgo que Pedro tenía entre los apóstoles.

Hech 10 y 11: es el que va a abrir el mensaje a los paganos: la conversión de Cornelio y la defensa de su misión.

Hech 15,7: es el primero en hablar en el concilio de los apóstoles, pero Santiago es el que preside y el que tiene la última palabra (v.13).

1 Pe 5,1: Pedro en sus cartas no se atribuye preeminencia, o primado en la iglesia sino se llama: "Yo también presbítero como ellos."

PEDRO TIENE FALLAS Y ES CORREGIDO: Gal 2, 11-12

Cuando Cefas fue a la ciudad de Antioquía, lo reprendí en su propia cara, porque lo que estaba haciendo era condenable. Pues primero comía con los no judíos, hasta que llegaron algunas personas de parte de Santiago; entonces comenzó a separarse, y dejó de comer con ellos, porque tenía miedo de los fanáticos de la circuncisión.

SOBRE LA POSIBLE ESTADÍA DE PEDRO EN ROMA

- En el año 44 Pedro fue encarcelado en Jerusalén (Hech.12)
- En el año 52 asistió al primer concilio de Jerusalén (Hechos 15)
- En el año 53 Pablo estuvo con él en Antioquia (Galatas 2)
- En el año 58 Pablo escribió su Carta a los Romanos sin mencionar a Pedro, aunque manda saludos a 27 conocidos en Roma (Romanos 16)
- En el año 61 Pablo fue llevado preso a Roma, varias personas lo fueron a visitar, pero no menciona tampoco a Pedro (Hechos 28:15)
- Pablo escribió las Cartas a Efesios, Filipenses, Colosenses y a Filemón posiblemente desde Roma. Estas cartas contienen saludos de varios de sus compañeros y Pablo se refiere por nombre a algunos colaboradores, y no aparece ni una sola vez el nombre de Pedro.
- La última carta escrita por Pablo de Roma (2 Timoteo) unos cuantos días antes de su muerte, Pablo dice: "Solo Lucas está conmigo".
- Sin embargo hay una fuerte tradición de que la Iglesia de Roma fue promovida por Pedro y Pablo-
- Aunque no hay fundamento para considerar que Pedro fuera obispo de allí.
- Por el contrario, la sede de Antioquía siempre ha considerado que Pedro fue obispo de allí, hasta el año 61.
- Ignacio de Antioquía, al escribir a los romanos, a principios del siglo II, hace mención a la autoridad de Pablo y Pedro, pero no insinúa que éste hubiera sido obispo de Roma ni tampoco que la sede de Roma tuviera ninguna influencia fuera del área "de los territorios de los romanos", es decir el área en donde estos vivían.

SOBRE LA MUERTE DE PEDRO

- Hay algunas tradiciones que mencionan que murió mártir en Roma y se supone que su tumba se encuentra en el Vaticano, que era un cementerio.

ENSEÑANZA APOSTÓLICA Y CONCILIAR Y EL PRIMADO DEL OBISPO DE ROMA:

- Las Reglas Apostólicas (la primera recopilación de cánones, anterior a los Concilios Ecuménicos más importantes), en la regla 34, expresa la organización de la Iglesia así: *“Los Obispos de cada nación deben conocer al primado, y reconocerlo como su cabeza; es conveniente que se abstengan de todo acto de importancia excepcional sin su opinión y aprobación. Cada Obispo primado no haga nada sin la opinión de todos. Así reinará la concordia y Dios será glorificado por el Señor en el Espíritu Santo.”*
- El Concilio de Nicea (325) en el Canon 4, estipula la forma ordinaria de organización y de proceder en las diferentes Provincias Eclesiásticas: **4.** *Es muy apropiado que un obispo sea consagrado por todos los obispos de su provincia. Pero si tal cosa es difícil, ya sea por la urgencia de las circunstancias, o debido a la distancia, por lo menos tres deben reunirse en algún lugar y con sus votos, combinados con los de los ausentes que deben participar en la elección por carta, se elige y luego se lleva a cabo la consagración. Sin embargo la ratificación de lo actuado, es competencia en cada provincia del metropolitano.* Posteriormente, en el canon 6, reconoce una primacía de los obispos de las sedes consideradas apostólica, sin que Roma tenga una primacía sobre todos, aunque es la única reconocida en occidente. Textualmente dice: **6.** *Que se cumplan las antiguas costumbres adoptadas en Egipto, en Libia y en Pentápolis, que permiten que el obispo de Alejandría tenga poder sobre todas ellas. Porque también el obispo de Roma tiene esta costumbre, al igual que en Antioquia y en otras regiones se guarda esa superioridad de las Iglesias. En general que sea conocido que si alguien, sin el permiso del metropolitano es ordenado obispo, el gran Concilio determina que éste no debe ser reconocido. Si una elección realizada por todos los obispos es bendecida y está de acuerdo con la regla eclesiástica, pero dos o tres se oponen por discrepancias personales, que prevalezca la opinión de la mayoría de los electores.* En el IV Concilio Ecuménico, Pascasio, representante de Roma, intentó citar esta regla deformada en la parte en la que se menciona al obispo de Roma, para argumentar su superioridad. Inmediatamente le dieron una respuesta categórica y le presentaron como fundamento la regla en su redacción antigua. Anteriormente Ignacio de Antioquía (s II), había reconocido este mismo tipo de precedencia a la sede de Roma, que en su saludo dice: *A la iglesia que es amada e iluminada, por la fe y el amor a Jesucristo nuestro Dios; a la que tiene la presidencia en el territorio de la región de los romanos.* (Esto quiere decir en la región vecina a Roma y que hoy se conoce como las diócesis sub-urbicarias –que están bajo la urbe–) –Hay varios autores que consideran que Ignacio no mencionó a un obispo, porque la Iglesia era regida por el Colegio de Presbíteros, lo cual era propio de varias Iglesias de origen paulino y petrino, a diferencia de las iglesias joánicas (como Esmirna), que desde el principio tuvieron a la cabeza a un obispo, al igual que muchas paulinas (como demuestran las cartas pastorales de Pablo). En el 185, cuando Ireneo estaba en Lyon y escribe su obra “Contra los herejes”, también habla de una primacía de Roma, pero refiriéndose a que era modelo de la fe, porque era una iglesia apostólica, a diferencia de las iglesias heréticas, y para entender plenamente el contexto e implicaciones, hay que tener en cuenta que Roma era la única sede considerada apostólica en el occidente. En el canon **7.** se afirmó la cos-

- tumbre y la antigua tradición de honrar al obispo de Aelia (Jerusalén), reconociendo que conserve su dignidad de Metropolitano.
- Sin embargo, a partir de la era de Constantino, se le reconoció al obispo de Roma una cierta primacía de honor, al mencionar el nombre o al ingresar en una procesión o sentarse en un lugar, por ser la capital del imperio, como lo confirma el Concilio de Calcedonia. En general se consideró que se le reconocían los privilegios que en el Nuevo Testamento se le reconocían al apóstol Pedro. Eso no implica ninguna jurisdicción ni ningún poder sobre los otros. Es una cuestión de honor y como sede apostólica, también de cierta autoridad doctrinal, pero a través de propuestas y de la aceptación y los consensos a que lleguen todos los obispos.
 - El primer concilio de Constantinopla (381) en el canon 3, es el primero que afirma claramente una precedencia de honor del obispo de Roma, refiriendo la misma, únicamente para declarar que el mismo honor se le reconoce al obispo de Constantinopla: **3.** Que al obispo de Constantinopla, sin embargo, se le conceda la precedencia de honor después del Obispo de Roma, a causa de su ser ésta la Nueva Roma.
 - Posteriormente en el Concilio de Calcedonia (451), en el canon 28 se reafirma lo dispuesto por Constantinopla y se explica la razón: *"Así como los Padres reconocieron a la vieja Roma sus privilegios porque era la ciudad Imperial, movidos por el mismo motivo, los obispos reunidos decidieron concederle iguales privilegios a la sede de la Nueva Roma, juzgando rectamente que la ciudad que se honra con la residencia del Emperador y del Senado, debe gozar de los mismos privilegios que la antigua ciudad Imperial en el campo eclesiástico y ser la segunda después de aquella."* Este canon niega el origen divino del Primado Romano y lo reduce al simple hecho coyuntural de ser la capital del Imperio.
 - El sexto concilio ecuménico o tercero de Constantinopla (680), ratificó en el decreto 36, lo dicho anteriormente: **36:** *Reafirmando lo establecido por los ciento cincuenta Santos Padres que se reunieron en la bendecida ciudad capital imperial (concilio de Constantinopla I) y por los seis cientos treinta reunidos en Calcedonia, decretamos que el trono de Constantinopla goce de iguales privilegios que el trono de la antigua Roma y que en cuestiones eclesiásticas deba ser reconocido como igual que éste, colocándose en precedencia como segundo después de éste; colocándose después el trono de la gran ciudad de Alejandría, luego el de Antioquía y después el de la ciudad de Jerusalén.*
 - La importancia de Roma en el Occidente se reafirmó a partir del siglo VI, luego de la caída del Imperio Romano de Occidente, pues su obispo tomó muchísimos de los títulos y atribuciones propias del Emperador.

En vistas de lo anterior, se puede llegar a la siguiente conclusión, compartida por las Iglesias Ortodoxas Orientales, que han mantenido la fe en su forma original: El ceder el derecho, al Obispo de Roma, de la Primacía sobre los Obispos de Occidente, así como al de Constantinopla sobre los Obispos de Oriente, **fue algo temporal y político, era privilegio de la Capital.** Cuando Roma fue la Capital, su Obispo tenía asiento a la derecha del Emperador, por lo que este lugar temporal le dio el privilegio de la Primacía sobre los demás Obispos de Occidente. Cuando Constantinopla se convirtió en la Capital del Oriente, su Obispo también se sentaba a la derecha del Emperador, por lo que, por este mismo privilegio temporal, alcanzó los mismos privilegios sobre todos los Obispos de Oriente.

Si hubiera habido **motivos religiosos, el Obispo de Antioquía hubiera tenido la Primacía sobre todos los Obispos de Oriente y Occidente**, por ser el sucesor directo de los Apóstoles Pedro y Pablo, quienes fundaron la Iglesia de Antioquía antes que la de Roma. Hasta la actualidad, algunos de los Patriarcas de Oriente, además de su nombre llevan el nombre de Pedro, por considerarse sus sucesores. Siguiendo con el aspecto religioso, **la Primacía sería un derecho inequívoco del Obispo de Jerusalén** sobre todos los Obispos del mundo, puesto que es él el obispo de la primera sede, fundada por Nuestro Señor Jesucristo el día de Pentecostés. Cristo es realmente el Primero, de toda la Iglesia Cristiana, y es inmensamente mayor que Pedro, que Pablo y que todos los Apóstoles.

TERCERA INSTRUCCIÓN: LA INICIACIÓN CRISTIANA EN LA IGLESIA PRIMITIVA

Tomado de: Righetti Mario, **Historia de la liturgia**. Tomo II. La eucaristía y los sacramentos.

Los ritos de la iniciación cristiana:

a. Bautismo.

- La renuncia a Satanás.

La irreductible oposición al demonio y a cuanto tiene relación con él, que constituye una de las condiciones esenciales de la fe y profesión cristiana, era sensible y vigorosamente afirmada con esta ceremonia, cuyo origen se remonta, sin duda, a la época apostólica. En efecto, San Justino ya alude a ella a mitades del siglo II, como también después la mayor parte de los Padres más antiguos. Por lo demás, la lucha viva y cotidiana contra la idolatría hacía sentir entonces fuertemente su necesidad y extraordinaria importancia.

Desde un principio, la *renuncia* a Satanás se hizo en el baptisterio poco antes de recibir el bautismo, cuando ya los pies estaban sumergidos en el agua de la fuente; escribe Tertuliano. Sin embargo, en el gelasiano la encontramos anticipada y unida al *Ephpheta*, porque substancialmente es, como las (precedentes, una acción exorcística.

- La unción.

La *unción* del óleo sobre el pecho y las espaldas prescrita en este punto por el gelasiano continúa la línea exorcística del rito. El candidato ha llegado al momento crítico de la lucha con Satanás, porque dentro de poco renegará de él solemnemente para darse definitivamente a Jesucristo. Con el *Ephpheta* se han abierto y suelto sus sentidos para oír y expresar su voluntad; con esta unción se le quiere substraer simbólicamente del dominio del enemigo, igual que el atleta que iba a descender a la lucha con su adversario. En Oriente no se ungía solamente una parte, sino todo el cuerpo, de los pies a la cabeza.

- La Bendición de la Fuente.

Es cierto que en un principio el agua bautismal no recibía una bendición previa; el hecho mismo de tener que usar agua viva, como prescribe la *Didaché*, es decir, el agua corriente, lo excluye. No tiene, por tanto, positivo fundamento la afirmación de San Basilio de que una bendición de este género es de institución apostólica.

Pero muy pronto la elaboración teológico-litúrgica, sugerida fácilmente por varios textos

escriturísticos, sobre todo de la carta a los hebreos, llevó a invocar a Dios sobre aquellas aguas, para que, como dirá después San Cipriano, purificadas de toda influencia demoníaca, recibiesen la virtud del Espíritu Santo y, consiguientemente, la facultad de santificar a los bautizandos. En el campo católico, Tertuliano es el primero en hablar como de una práctica pacíficamente admitida en las iglesias africanas en su tiempo. La invocación divina a que alude él se refiere evidentemente a una fórmula epiclética, que más tarde encontramos también en todas las liturgias, sobre cuya necesidad los Padres de los siglos IV y V insistieron vigorosamente.

- **Profesión de la fe:**

La profesión de fe tenía forma interrogativa y proponía la doctrina católica en **Dios uno y trino en tres miembros distintos**. El candidato, ya con los pies en el agua, expresaba su consentimiento a cada una de las preguntas diciendo: *Credo*. A cada respuesta del catecúmeno, el obispo lo sumergía en el agua de la fuente.

Las *interrogationes fidei* se conservan todavía en nuestro ritual, pero extraídas del acto del bautismo. No es fácil saber cuándo sucedió esto. Probablemente alrededor de los siglos VIII-IX al menos en las Galias, ya que es en esta época cuando aparece la pregunta *¿Quieres ser bautizado?* inserta entre las interrogaciones y la ablución.

- **La Ablución Bautismal.**

Por los testimonios antes citados, se deduce con bastante claridad que el bautismo se administraba con una **triple inmersión** acoplada a una triple infusión. En la práctica, la inmersión estaba limitada a la parte inferior de las piernas, que quedaban sumergidas en el agua de la piscina hasta casi las rodillas, mientras el ministro, imponiendo la mano izquierda sobre el bautizando, derramaba con la derecha por tres veces el agua sobre su cabeza, la cual después fluía a lo largo de todo el cuerpo. Los antiguos monumentos confirman esta práctica litúrgica.

La administración solemne del bautismo fue siempre una de las funciones reservadas al obispo. San Ignacio de Antioquía escribía: *Sin el obispo no es lícito bautizar ni celebrar el ágape*; y Tertuliano confirma esta regla, observada también en su tiempo. Razón por la cual, si en Pascua faltaba en una diócesis el obispo, era imposible administrar el bautismo a los catecúmenos. Entre las actas del concilio de Calcedonia se encuentra una carta del clero de Edesa a los obispos Eustaquio y Focio en la cual les ruegan que permitan al obispo Ibas volver a Edesa para administrar el bautismo en la próxima Pascua. Poseemos una carta parecida de San Gregorio Magno a Romano, exarca de Rávena, en la cual le ruega que trabaje para enviar a Ortensa a su obispo Blando, porque en su ausencia los niños morían sin bautismo.

Pero los obispos, aun para aliviar su no pequeña fatiga, **delegaban fácilmente la facultad de bautizar en los presbíteros**; más todavía, buscaban ansiosamente otros en las diócesis sufragáneas para satisfacer las crecientes exigencias de la multitud de catecúmenos. Era ésta una tradición de la que nos da testimonio ya San Hipólito.

b. Crismación.

- Habitualmente, inmediatamente después del rito del bautismo, el celebrante unge la cabeza del neófito, haciéndole la señal de la cruz.
- Seguidamente, pero inmediatamente, el obispo hacía la confirmación, por medio de la imposición de manos, siguiendo el uso narrado en los Hechos de los Apóstoles.
- Posteriormente, la primera unción desapareció y la confirmación implicó la unción con el santo crisma.

- Roma mantuvo una unción sin reconocerle carácter sacramental y el confirmación la separó del bautismo, le reconoció carácter sacramental y la centró en torno a la unción con santo crisma.
- **La Unción Crismal.**

Encontramos las primeras menciones, en África, en Tertuliano, y en Roma, en la Traditio. En la Traditio, la unción se describe así: Y después (el bautizado) cuando asciende, es ungido por el presbítero con el óleo que ha sido consagrado, diciendo: Se te unge con el óleo sagrado, en el nombre de Jesucristo. Esta crismación, propia del uso romano-africano, no era primitiva, pero se introdujo muy pronto en el ritual del bautismo para significar los efectos de la gracia santificante producidos en el alma del neófito; los cuales, según un conocido lenguaje bíblico, fueron siempre presentados como una unción espiritual procedente del Espíritu Santo. No puede darse el Bautismo sin el Espíritu, decía San Agustín. La unción en particular decía relación con la recibida en un tiempo por los sacerdotes y por el rey, pre figurativa de la unción real y sacerdotal de Cristo, por la cual el bautizado también se hacía “ungido, cristiano,” miembro e Cristo, rey y sacerdote eterno, y se incluía en el pueblo elegido, en el sacerdocio real” en la nación santa de que habla San Pedro. Es el mismo concepto que llevó también a algunas iglesias de Oriente a coronar al neófito y a aclamar la dignidad de que el bautismo lo había revestido.

San Agustín daba una especialísima importancia a la unción postbautismal, porque la consideraba como el símbolo eficaz de la colación de la gracia mediante el don del Espíritu Santo.

- **El Ritual de la Confirmación.**

Está claro y repetidamente indicado en los Hechos. Los apóstoles conferían la confirmación imponiendo las manos sobre los neófitos. No hay duda que era una oración epiclética, la cual dio sentido a la imposición de las manos concomitante.

Los antiquísimos testimonios de la iglesia africana no nos presentan de otra manera el cuadro ritual de este sacramento: imposición de las manos y epiclesis (Tertuliano). San Cipriano, al mismo tiempo que confirma las referencias de Tertuliano, pone más de relieve la ceremonia de la signatio crucis sobre la frente del neobautizado, que debía concluir el rito, y que después, aunque de valor secundario, dará el título al sacramento (consignatio). Mucho tiempo después, también San Agustín declara que la confirmación se confería solamente con la imposición de las manos, sin aludir a otra ceremonia. Tanto en África como en las Galias, en España y en Milán, la imposición de las manos es la ceremonia esencial del sacramento, la cual concluye con la señal de la cruz hecha sobre la frente.

Al contrario de las demás iglesias de Occidente, Roma, al menos en el uso ritual del partido de Hipólito, acompaña el gesto de la queirotonía (imposición de manos) en la confirmación con una unción crismal sobre la cabeza.

La Traditio nos describe el rito así. El texto es muy claro y explícito; pero varios liturgistas no lo consideran digno de atención, porque la unción no encuentra parecido en otros testimonios de este género antes de Inocencio I (416). Encontramos, en cambio, a principios del siglo IV, en el Liber pontificalis, memoria de un decreto, atribuido al papa San Silvestre (314-337), que autoriza sólo a los obispos el realizar sobre los bautizados la signatio con una unción de crisma. Desconocemos los motivos que indujeron al papa a instituir tal unción, o, si ya existía, a regularla autoritariamente; quizá no fuera extraña la influencia del partido de Hipólito, considerado todavía como cismático, como podría deducirse de la cláusula declarativa del Liber pontificalis. Ni tampoco nos consta que se

aplicase en seguida la nueva disposición. Es motivo de duda el claro testimonio del Ambrosiáster, que escribe en Roma alrededor del 375, el cual, hablando de la confirmación, no alude a unciones de este género.

Como quiera que sea, es cierto que, a partir del siglo V, en la liturgia romana los términos *consignare*, *consignatio*, se refieren a la unción que acompaña el signo de la cruz, realizado no sobre la cabeza, sino sobre la frente del neófito. Esta se presenta como el rito principal de la confirmación, reservada exclusivamente a los obispos.

Para reivindicar este derecho episcopal de las ilegítimas interferencias de ciertos presbíteros, tenemos una fuerte carta del papa Inocencio I a Decencio de Gubio (416), que representa y será también posteriormente el primero y fundamental texto legislativo sobre el particular. El papa declara en esta carta que los sacerdotes tienen ciertamente la facultad de dar la unción postbautismal, pero no la de imponer las manos sobre los neo-bautizados y marcar su frente con el crisma para conferirles el Espíritu Paráclito. Esta segunda unción debe considerarse como prerrogativa exclusiva de los obispos.

Analizando el texto, puede presentarse una duda: la unción crismal de la que habla el papa, y que la reivindica para los obispos, ¿estaba asociada todavía al rito tradicional de la imposición de las manos? Algunos lo niegan. En ese caso, la unción habría suplantado a la queirotonía. Parece, sin embargo, más probable la afirmación; tanto más si se toman los dos *vel... vel* del texto en sentido disyuntivo, como para decir: es prerrogativa de los obispos tanto la *consignatio* mediante la unción como la colación del Espíritu Paráclito mediante la imposición de las manos. El papa había contemplado una misma realidad sacramental, pero vista en su parte secundaria (la unción) y en su parte esencial (la queirotonía).

En efecto, el uso romano del siglo X, declarado oficial por el gelasiano, presenta Las dos ceremonias iguales en importancia.

La práctica romana extendió después a todo el Occidente el propio ritual en la época de la gran unificación litúrgica carolingia, pero no sin resistencia. Hasta entonces, los países de liturgia galicana habían conocido como único rito de la confirmación la imposición de las manos.

Así permaneció el uso litúrgico posteriormente en las iglesias occidentales; pero es preciso reconocer que la unción crismal, ya por su mayor relieve sensible y más claramente simbólico, adquirió poco a poco, principalmente en la Escolástica, una importancia pre-dominante, por no decir exclusiva.

- **El Ministro de la Confirmación.**

La imposición de las manos en la confirmación aparece desde los tiempos apostólicos como función reservada a los altos grados de la jerarquía, los apóstoles y los obispos. Cuando el diácono Felipe hubo bautizado a los de Samaria que habían creído en Jesús, no les impuso las manos, sino que vinieron Pedro y Juan.

Alguno ha objetado que Ananías, que, según parece, era laico, impuso las manos a Saulo; y los Hechos narran que éste quedó lleno del Espíritu Santo. Pero un examen detallado del texto no autoriza a ver en el episodio una administración de la confirmación. El Señor, en efecto, invita a Ananías a dirigirse a Saulo y a imponerle las manos a fin de que recupere la vista. Debía ser un gesto con fin curativo, expresión externa del poder taumatúrgico de Dios, al estilo del que habían usado tantas veces Jesús y los apóstoles con los enfermos.

La práctica de los siglos posteriores confirma estos datos primitivos al menos en las iglesias del Occidente. Hipólito y Cornelio en Roma y Cipriano en Cartago lo declaran expresamente. Análogamente, San Jerónimo, hablando de los bautismos administrados

en parroquias de la zona rural, muy lejos de la ciudad episcopal, por un sacerdote o un diácono, observa que en tales casos debe reservarse al obispo la imposición de las manos. También el papa Inocencio I parece inspirarse en un concepto parecido cuando explica que el poder de los obispos de imponer las manos les es exclusivo, porque poseen la cima del episcopado.

En conformidad con esta pacífica disciplina, Roma intervino severamente cada vez que trataron los sacerdotes de arrogarse, como si fuera un derecho, la colación de la confirmación. Por esto, en Occidente, excepto raros casos abusivos acaecidos en Alemania y en Francia, aun después del 1000, si alguna vez los sacerdotes conferían la confirmación, lo hicieron, por una expresa o tácita delegación de los propios obispos, solamente en casos extraordinarios y de necesidad.

La Iglesia griega ha mantenido la práctica de que también el simple presbítero sea ministro ordinario de la confirmación. El Ambrosiáster observaba ya en el 395 que en Alejandría el uso litúrgico era diverso del romano hace notar que esto es ciertamente anterior a la herejía de Nestorio, porque todavía se halla en vigor en las iglesias cismáticas.

Entre los griegos, la primitiva imposición de las manos cayó en desuso, y prevaleció únicamente como materia de sacramento la unción con el crisma, con el cual tocan la frente, los ojos, los oídos, las narices y el pecho; estas unciones las recuerda ya San Cirilo de Jerusalén en sus Catequesis.

c. Comunión.

- La misa y la comunión pascual.

Terminadas las ceremonias postbautismales, la cándida fila de los neófitos, al canto del salmo *Me acercaré al altar de Dios, al Dios que es mi alegría y mi júbilo*, abandonaba ordenadamente el baptisterio para dirigirse a la iglesia, donde había quedado la muchedumbre de los fieles respondiendo a las invocaciones de la letanía sugeridas por la schola. Colocados en el lugar asignado, todo estaba dispuesto para la solemne celebración de la misa, en la cual ellos participaban por primera vez, comenzando por la *oración de los fieles*, que iniciaba el sacrificio.

En esta misa, los neófitos recibían por primera vez la comunión eucarística. Era un sagrado deber observado en la Iglesia desde los tiempos apostólicos; San Justino nos da de ello testimonio, y después, todos los Santos Padres. **No se exceptuaba a los niños aun de tierna edad; más aún, San Agustín y el papa Inocencio I la hacen condición indispensable de salvación.**

- La Comunión de los Niños.

No sabemos si la Iglesia antigua dio a aquellas palabras de Cristo: —*Les aseguro que si ustedes no comen la carne del Hijo del hombre y beben su sangre, no tendrán vida*, (Jua 6:53), el valor absoluto que les reconocieron San Agustín y muchos Padres de los siglos IV y V. De todos modos, es muy probable que la preocupación por asegurar también a los niños su eterna salvación empujó en seguida a regenerarlos con la gracia del bautismo y a hacerlos participar, aun en tierna edad, de la comunión. No conocemos sobre el particular un testimonio explícito de tal práctica durante los dos primeros siglos; San Justino, en su famosa descripción de la misa, alude tal vez a esto cuando escribe que al neobautizado se le da una parte del pan y del vino consagrado. Si se admite, como parece cierto, que en su tiempo se bautizaba también a los niños, es preciso reconocer que también ellos debían recibir la eucaristía, porque el Apologista no hace distinción de ninguna clase; por otra parte, la iniciación cristiana comprendía, desde el siglo I, tres ritos esenciales: el bautismo, la confirmación y la comunión.

La primera mención segura de una comunión a los niños se encuentra a principios del siglo III en San Cipriano.

La disciplina de la iglesia africana debía ser la misma que la de Roma. De la misma época (s. III) conocemos las inscripciones, sacadas del cementerio de Priscila, de dos niñas, Irene y Tique, de cada una de las cuales se dice: *accepit, percepit*, término convencional que, según Dólgér, significa *accepit, percepit gratiam*; es decir, recibieron no sólo el bautismo, sino también la eucaristía. Esto, por lo demás, encuentra un completo parecido en la *Traditio* (220), la cual, después de describir el ritual para conferir el bautismo a los adultos y a los niños, aunque algunos de éstos no puedan todavía hablar, hace seguir inmediatamente la celebración de la misa, en la cual los neobautizados, no excluidos, por tanto, los niños, se acercan a la comunión.

En los siglos IV-V era normal en Occidente y en Oriente la comunión de los niños. San Agustín, San Paulino de Nola, Inocencio I, los Padres del concilio de Mileto, en el 416; San León y Genadio hablan de manera explícita, pero aludiendo solamente a la comunión postbautismal. Era la época de las controversias pelagianas, y el insistir sobre la obligación de la comunión para los pequeños a base del conocido versículo de San Juan 6,53 servía muy bien para reforzar con un argumento *a fortiori* la del bautismo.

En Oriente, las *Constituciones apostólicas*, el *Testamentum Domini* y Mosco atestiguan también una frecuencia normal en la comunión de los niños con ocasión de la misa ordinaria. Ellos, como los adultos, se acercaban a recibirla cuando les tocaba el turno.

No obstante esto, por regla general, en Occidente los niños no comulgaban en la misa hasta que no hubiesen alcanzado cierta edad. Así se hizo en un sínodo de Tours (813), que excluye, sin embargo, el peligro de muerte, ya que en este caso, como prescribe formalmente un capitular carolingio, el sacerdote debía administrar el viático también a los niños.

La comunión a los niños se daba ordinariamente sólo bajo la especie del vino. El sacerdote con una cucharilla echaba en la boca alguna gota, decía San Agustín; o bien mojaba el dedo en el cáliz y lo metía en la boca del neo bautizado, que lo chupaba. También a los niños, no menos que a los adultos, se pedía una especie de ayuno preliminar.

CUARTA INSTRUCCIÓN: EL MINISTERIO DEL PRESBITERO EN LA PARROQUIA

El Estatuto sobre la vida de los presbíteros y su relación con la vida parroquial.

2.5. LOS MINISTROS ORDENADOS DENTRO DE LA PARROQUIA.

- 2.5.1.** Para la asesoría, la formación y la administración sacramental, cada parroquia es servida por un ministro o un equipo de ministros ordenados. Este o estos pueden servir a la parroquia en forma permanente o esporádica, según las posibilidades de la Comunión y las necesidades de la Parroquia.

- 2.5.2.** El rol del ministro ordenado dentro de la parroquia en materia organizativa y económica está regulado por cuanto se establece en lo referente a las funciones y funcionamiento de los Consejos Pastoral y Económico. En lo que se refiere a cuestiones de fe, de celebraciones sacramentales y de iniciativas misioneras, está regulado por cuanto establece la Sagrada Escritura, la Tradición viva de la Iglesia y las normas y acuerdos propios de nuestra Iglesia, promulgados por los Sínodos e interpretados y aplicados por el Consejo Presbiteral y el Obispo.

- 2.5.3.** El ministro ordenado o el equipo de ministros ordenados que sirvan a una parroquia, es nombrado por el Obispo, previa consulta con el Consejo Presbiteral y después de obtener el visto bueno del Consejo Pastoral de la Parroquia, en el caso de los sacerdotes pertenecientes a la Comunidad Nazaret. En el caso de los sacerdotes seculares, el nombramiento se hace después de haber seguido el procedimiento estipulado en el numeral 5.6.2.9.

- 2.5.4.** El nombramiento es hecho, ordinariamente, para seis años. No obstante, cuando las circunstancias lo aconsejen o el consejo pastoral parroquial lo solicite, puede hacerse por un plazo más corto. Si terminado el período para el que se ha sido nombrado, la Parroquia, en Asamblea General legítimamente convocada, por dos tercios más uno de los adultos presentes, solicita que sea renovado el nombramiento por otro período similar al primero, el obispo, después de consultar con el candidato y con el consejo presbiteral y valorada la situación pastoral global, procede a renovar el nombramiento. Si por voluntad del candidato, por razones válidas presentadas por el consejo presbiteral o por la valoración de la situación pastoral hecha por el obispo, éste no considera oportuno acceder a la solicitud de renovar el nombramiento, corresponderá seguir el procedimiento para elegir a otro candidato, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5.3.

- 2.5.5.** El ministro ordenado puede cesar en su cargo aún antes del término para el que ha sido nombrado por las siguientes razones:
 - 2.5.5.1.** Por renuncia, legítimamente aceptada por el obispo.
 - 2.5.5.2.** Porque se incurra en cuanto se contempla en el numeral 5.6.2.3.
 - 2.5.5.3.** Por carencia comprobada e insuperable de idoneidad. Se puede tratar de carencias de índole físico, de índole doctrinal, pastoral o moral. Para que la carencia se considere comprobada e insuperable

es necesario que se demuestre la gravedad del problema y la imposibilidad de superarlo. En tales casos, se sigue el siguiente procedimiento:

- 2.5.5.3.1. El Consejo Pastoral dialoga directamente con el ministro ordenado, para tratar de superar los problemas.
- 2.5.5.3.2. Si el diálogo no tiene éxito, se acude al obispo para que dialogue con el ministro ordenado y se resuelvan los problemas.
- 2.5.5.3.3. Si resulta imposible resolver los problemas, el Consejo Pastoral acude nuevamente al obispo quien, previa consulta con el Decano, procede: a pedir al ministro ordenado su renuncia al cargo y, en caso de que éste no la presente, se emite decreto de remoción del cargo o, si se considera oportuno, se solicita al Consejo Pastoral que convoque asamblea general parroquial, para tratar la cuestión. Si en asamblea general parroquial se decide, por una mayoría de dos tercios más uno de los adultos presentes, que se pida la remoción, el obispo procederá a emitir el respectivo decreto de remoción.
- 2.5.5.3.4. Una vez que el cargo esté vacante por renuncia o remoción, corresponde seguir los procedimientos establecidos para efectuar la elección y nombramiento del nuevo ministro ordenado.

- 2.5.6.** En caso de que no se disponga del personal necesario o que el Consejo Pastoral no dé el visto bueno a quien o quienes hayan sido propuestos por el Obispo, será responsabilidad del Obispo enviar a un ministro ordenado idóneo, miembro de la Comunidad Nazaret quien, en forma esporádica y temporal, sea capaz de proveer a las necesidades formativas y sacramentales de la parroquia, mientras es posible proveer en forma estable. En tales casos, aunque no es indispensable, es recomendable que el obispo consulte con el Consejo Presbiteral y se cuente, por lo menos, con la aceptación del Consejo Pastoral.

Sobre el régimen económico de los presbíteros en la parroquia:

2.3.3.2.3. Las ofrendas que se den a los sacerdotes, para las cuales se deben seguir los siguientes criterios:

- 2.3.3.2.3.1. Al haber un sacerdote permanente para la atención de la parroquia, aunque no resida en la misma, si éste es miembro de la Comunidad Nazaret, se deberá llegar a un acuerdo, para que la contribución económica que se da, cubra los gastos estipulados en el numeral 5.6.1.5. Este acuerdo se hace entre el Consejo Económico y el Departamento de Finanzas del Obispado. En el caso de que se trate de un sacerdote secular, se regula por cuanto se establece en el numeral 5.6.2.9.
- 2.3.3.2.3.2. Al haber un sacerdote que esporádicamente visita la comunidad, se le debe dar una ofrenda por cada visita, proporcional a los gastos que ha hecho la comunidad, teniendo en cuenta las necesidades que tiene que cubrir el sacerdote y esforzándose por mantener un trato justo.
- 2.3.3.2.3.3. En todo caso, es responsabilidad de Consejo Económico velar porque tanto en la sede parroquial como en las comunidades visitadas, se

respeten los acuerdos económicos fundamentales que se han aprobado, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Cuando se celebran los sacramentos del bautismo, confirmación y matrimonio, es muy importante ofrendar generosamente y la ofrenda que se dé, cada quien según su conciencia y sus posibilidades, debe ayudar a los gastos de la comunión y ser entregada directamente por quien recogió las ofrendas, al sacerdote.
- b. La ofrenda que dan los fieles por intenciones de la Misa deben ser entregadas íntegramente al sacerdote que celebra la misa. Si se quiere que los fieles aporten algo para ayudar a los gastos de la comunidad o la parroquia, se deberá pedir que, al presentar su intención den una ofrenda por la intención de la Misa y otra para las obras y gastos comunitarios.

Sobre la vida de los presbíteros.

5.6. Sobre la vida de los Presbíteros: Se contempla la existencia de tres tipos de presbíteros: los miembros de la Comunidad Nazaret; los presbíteros miembros de la Comunión pero no incorporados a la Comunidad Nazaret, a quienes se les designará como presbíteros seculares; los presbíteros miembros de otras congregaciones, asociaciones o movimientos que sean legítimamente erigidos dentro de nuestra iglesia.

5.6.1. Miembros de la Comunidad Nazaret:

- 5.6.1.1.** Se caracterizan por llevar una vida básicamente comunitaria, fuertemente comprometida en la oración contemplativa y en la acción pastoral y misionera.
- 5.6.1.2.** Viven la opción del celibato por el Reino de Dios, entendido como disponibilidad radical a vivir y a amar como Cristo lo hizo.
- 5.6.1.3.** Residen en los centros decanales, en otras residencias del obispado, o, excepcionalmente en residencias facilitadas por las parroquias o comunidades, en donde se organizan para vivir de acuerdo a la identidad y misión de la Comunidad Nazaret.
- 5.6.1.4.** Desde los centros decanales asisten en forma esporádica o permanente, según las necesidades y posibilidades, a las parroquias que les son asignadas.
- 5.6.1.5.** El economato del Obispado, con el apoyo y colaboración de las parroquias y de los respectivos decanatos es responsable de proveer a su sustentación, a los gastos en caso de enfermedad y a un estipendio para sus gastos personales. Igualmente es responsable de garantizar un lugar adecuado para residir y de proveer lo necesario para cubrir los gastos para la sustentación y un estipendio para gastos personales, en caso de jubilación, de enfermedad o de carencia de una asignación pastoral específica.

5.6.2. Presbíteros seculares.

- 5.6.2.1.** Estos presbíteros se caracterizan por no vivir en comunidad presbiteral sino por estar, ordinariamente, ligados al servicio de una pa-

- roquia, a un trabajo pastoral específico o a un trabajo profesional.
- 5.6.2.2.** Los sacerdotes seculares están ligados espiritualmente al obispado y a toda nuestra Iglesia. Es obligación del obispado apoyarlos espiritual y moralmente para que puedan vivir su vocación ministerial con generosa radicalidad. Es obligación de los sacerdotes comprometerse a vivir con integridad y coherencia la fidelidad al Evangelio y al cumplimiento de la misión específica que hemos recibido.
- 5.6.2.3.** Para estos presbíteros el celibato no es un requerimiento. Pueden ser célibes o pueden optar por la vida matrimonial. Si optan por el matrimonio, antes de ejercer el ministerio en una parroquia, comunidad o en un trabajo pastoral específico, es necesario que se compruebe que viven una vida matrimonial ejemplar y tienen una familia estable. Si un sacerdote célibe, ya sea secular o adscrito a otra de las formas de vida sacerdotal contempladas dentro de nuestra iglesia, opta por contraer matrimonio, quedará suspendido de cualquier tipo de nombramiento pastoral en una parroquia, comunidad o ministerio pastoral durante un período de tres años. Al final de este período, si se ha demostrado haber formado una familia estable y se siguen los procedimientos establecidos, se podrá optar a recibir nuevamente un nombramiento pastoral. Durante el período de suspensión temporal, se tendrán las limitaciones y se gozará de las facultades contempladas en el numeral 5.6.2.6.
- 5.6.2.4.** En la medida en que un sacerdote secular ejerza un ministerio pastoral, depende pastoralmente del obispado, por lo que en la forma de ejercicio del ministerio pastoral se deben seguir los criterios y disposiciones vigentes en el obispado y en los respectivos decanatos, parroquias y comunidades.
- 5.6.2.5.** Los sacerdotes seculares con una responsabilidad pastoral específica y debidamente nombrados por el obispo para ejercerla, participarán en los decanatos, en el Consejo Presbiteral y en las demás instancias organizativas con igualdad de derechos y obligaciones que los sacerdotes miembros de la Comunidad Nazaret.
- 5.6.2.6.** Los sacerdotes seculares que no tengan un nombramiento pastoral específico, gozarán de facultades para ejercer el ministerio, por invitación de las parroquias o comunidades y podrán emprender iniciativa de diverso índole para impulsar el cumplimiento de nuestra misión, pero no podrán participar ni con voz ni con voto ni en los decanatos ni en las demás instancias organizativas de la Comunión. No obstante, si manifiestan su deseo y quien coordina la instancia no tiene objeción, pueden participar como observadores en estas instancias.
- 5.6.2.7.** El obispado no asume ninguna responsabilidad en el ámbito económico, de salud o de jubilación en el caso de los sacerdotes seculares. Para quienes ejerzan una función pastoral en una parroquia o ministerio pastoral específico, las responsabilidades de esta índole dependen directamente de los acuerdos a los que haya llegado el sacerdote con la parroquia, comunidad o ministerio pastoral. Para los sacerdotes seculares que ejerzan un trabajo profesional independiente, la definición de estos asuntos dependerá directamente

de los acuerdos que tenga con sus proveedores de trabajo.

- 5.6.2.8.** En caso de que el sacerdote secular cese en sus funciones ministeriales porque el consejo de la parroquia, de la comunidad o del ministerio no quieran seguir contando con sus servicios o porque él mismo renuncie al ministerio asignado, el obispado no tiene hacia él ningún tipo de responsabilidad económica ni tiene ninguna obligación de asignarle a un nuevo ministerio. No obstante, el obispado seguirá teniendo la obligación de apoyarle espiritual y moralmente y, si se siguen los procedimientos establecidos, se podrá optar a recibir nuevamente un nombramiento pastoral.
- 5.6.2.9.** El procedimiento para que un sacerdote secular sea asignado para ejercer el ministerio en una parroquia o en una comunidad y los alcances de esta asignación son los siguientes:
- 5.6.2.9.1.** El Consejo Pastoral de la parroquia o comunidad interesada en ser atendida por un sacerdote secular o el equipo coordinador del ministerio que le quiere asumir, debe establecer una comunicación directa con el sacerdote. El sacerdote secular con el que se establezca comunicación puede estar incorporado como tal a nuestra Iglesia o puede tener la disponibilidad y el deseo de incorporarse y servir dentro de la Comunión. En el caso de que ya esté incorporado, se obviará el numeral 5.6.2.9.1.1. y se seguirá cuanto se establece del numeral 5.6.2.9.1.2 al 5.6.2.9.3. En caso de que el sacerdote aún no esté incorporado, previa la obtención del visto bueno del obispo, para iniciar el proceso, se seguirán los siguientes pasos:
- 5.6.2.9.1.1.** Hacer las investigaciones pertinentes respecto a su idoneidad, lo cual supone: la validez de su ordenación presbiteral; la integridad de vida moral y espiritual; su estado civil y, si es casado, la estabilidad y ejemplaridad de su vida matrimonial y familiar; su disponibilidad a ejercer el ministerio como parte de nuestra Iglesia, asumiendo el estilo de ministerio y las disposiciones, criterios y prácticas pastorales vigentes.
- 5.6.2.9.1.2.** Llegar a un acuerdo específico sobre la responsabilidad económica que se asumirá con el sacerdote: duración de la relación pastoral, lugar de residencia, salario que se le asignará, responsabilidades laborales que se asumirán. Todo esto en el entendido de que, económicamente, la responsabilidad recae total y exclusivamente sobre el consejo pastoral de la parroquia o comunidad o sobre el equipo coordinador del ministerio con el cual se hace el acuerdo.
- 5.6.2.9.1.3.** Informar específicamente en Asamblea General, legítimamente convocada, a todos los miembros activos de la parroquia, comunidad o ministerio acerca de cuanto se ha investigado y se pretende acordar económicamente. Es indispensable que concretamente se informe acerca del historial ministerial y pastoral del candi-

dato, de su estado civil y de los alcances del compromiso económico que se asumirían. Después de informar debidamente, se debe proceder a hacer una votación para aprobar que se solicite al obispo el nombramiento del candidato. Para que el candidato se considere que ha sido aceptado por la parroquia, comunidad o ministerio, es necesario que se cuente con los votos favorables de los dos tercios más uno de los adultos que participan en la Asamblea General.

5.6.2.9.1.4. Solicitar al obispo que, siguiendo el procedimiento ordinario establecido, proceda a emanar el nombramiento respectivo. La solicitud deberá estar acompañada de los documentos en los que consten todos los pasos seguidos en la investigación de la idoneidad; en los que consten los acuerdos económicos que se han hecho y las actas que certifiquen el resultado de la Asamblea General en la que el candidato ha sido elegido por la parroquia, comunidad o ministerio para servirle pastoralmente.

5.6.2.9.2. Después de seguir los pasos ordinarios establecidos y antes de proceder al nombramiento, el sacerdote elegido tendrá que firmar ante el obispo un documento en el que acepta incondicionalmente seguir las normas, criterios y directrices pastorales de nuestra Iglesia; en el que asume el compromiso de trabajar para conseguir los fines y cumplir la misión de nuestra Iglesia, incorporándose temporal o definitivamente como sacerdote secular a la misma y en el que acepta los acuerdos económicos establecidos con el Consejo Pastoral o Equipo Coordinador respectivos, renunciando a cualquier reclamo ulterior hacia el obispado. Si el sacerdote ha sido incorporado previamente a nuestra iglesia, se obviarán de este documento las cláusulas que ya hayan sido incluidas en el documento de admisión.

5.6.2.9.3. Cumplidos los trámites ordinarios establecidos, el obispo emite el respectivo decreto de nombramiento. A partir de este momento, el sacerdote gozará de los derechos y tendrá las obligaciones contempladas en el numeral 5.6.2.5.

5.6.3. Presbíteros miembros de congregaciones legítimamente erigidas dentro de nuestra Iglesia.

5.6.3.1. Para los asuntos espirituales, formativos, de estilo de vida y económicos estos presbíteros se regularan por lo que establecen los estatutos de sus respectivas congregaciones.

5.6.3.2. Para los asuntos pastorales y ministeriales, se regirán por cuanto está establecido para los sacerdotes seculares.

5.6.4. La admisión de sacerdotes procedentes de otras Iglesias o comuniones dentro de nuestra Iglesia.

5.6.4.1. Sobre la validez de la ordenación:

- 5.6.4.1.1. La primera condición para iniciar el proceso de admisión de un sacerdote procedente de otra iglesia, es constatar la validez de su ordenación presbiteral o diaconal.
- 5.6.4.1.2. Se considerarán como presbíteros válidamente ordenados únicamente: a) quienes hayan sido ordenados por la Comunión de Iglesias Católicas de la cual recibimos la sucesión apostólica; b) quienes hayan sido ordenados por aquellas Iglesias cuya ordenación sea reconocida como válida por la Comunión de Iglesias a la cual estamos incorporados; c) los presbíteros que hayan sido ordenados por la Iglesia Católica Romana; d) los que hayan sido ordenados por alguna Iglesia Ortodoxa en plena comunión con el Patriarcado de Constantinopla; e) los que hayan sido ordenados por alguna Iglesia pre-calcedoniana o por otra iglesia, cuya validez de las órdenes sagradas sea reconocida por el común de las grandes iglesias cristianas.
- 5.6.4.1.3. En el caso en el que no se alcance la certeza moral acerca de la validez de la ordenación, será responsabilidad del obispo estudiar la situación, constatar la formación que ha recibido el candidato y, a partir de esto, establecer el itinerario de formación espiritual, teológica y pastoral que se debe seguir. Solamente después de ello y de llenar los requisitos comunes establecidos para acceder a las órdenes sagradas se podrá ser válidamente ordenado.

5.6.4.2. Sobre el proceso de admisión:

- 5.6.4.2.1. Una vez constatada la validez de la ordenación, corresponde al obispo hacer una investigación cuidadosa para determinar la idoneidad humana, moral, espiritual y pastoral de quien tiene la intención de incorporarse a nuestra Iglesia.
- 5.6.4.2.2. Si la investigación concluye con la idoneidad del candidato, el obispo establece cuál es el proceso formativo a nivel teológico, espiritual y pastoral que se debe seguir, dado que antes de ser admitido se deben conocer aspectos relacionados con nuestra identidad espiritual, nuestras perspectivas teológicas y el estilo y opciones pastorales.
- 5.6.4.2.3. Concluido el proceso formativo, corresponde al obispo dar el visto bueno para formalizar el proceso de admisión.
- 5.6.4.2.4. Los sacerdotes podrán ser admitidos para incorporarse a cualquiera de las tres formas de sacerdotes existentes dentro de nuestra Comunión: como miembros de la Comunidad Nazaret, como sacerdotes seculares o como miembros de una congregación reconocida dentro de nuestra Iglesia.
- 5.6.4.2.5. Para la admisión a la Comunidad Nazaret se seguirá el procedimiento específico establecido para la admisión en la Comunidad.
- 5.6.4.2.6. Para la admisión como sacerdote secular, terminado el procedimiento fijado en los numerales 5.6.4.2.1-3, bastará con obtener el visto bueno del Obispo, firmar un documento de compromiso en el que: se acepta seguir incondicionalmente

las normas, criterios y directrices pastorales de nuestra Iglesia; en el que asume el compromiso de trabajar para conseguir los fines y cumplir la misión de nuestra Iglesia, en el que acepta del régimen económico establecido para los sacerdotes seculares y en el que se especifica si se incorpora temporal o definitivamente como sacerdote secular. El resto de lo referente a la admisión y a la relación que se establece con nuestra Iglesia está regulado por cuanto establece el numeral 5.6.2.

- 5.6.4.2.7.** Para la admisión a una congregación reconocida por nuestra Iglesia, se seguirá el procedimiento específico establecido por dicha congregación.

DIÁLOGO CONCLUSIVO: PERSPECTIVAS: DIÁLOGO ECUMÉNICO – PERSPECTIVAS FUTURAS - SUGERENCIAS